ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE APOYO AL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO EN EL ESTADO DE JALISCO, "FOVIMJAL", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS D) Y E) DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL MISMO.

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, CON DOMICILIO EN AV CENTRAL NO. 615, COLONIA RESIDENCIAL PONIENTE, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO BAJO EL SIGUIENTE:

# ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- II. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA ACTUALIZAR LOS MONTOS DE LOS CRÉDITOS A OTORGAR.
- III. ASUNTOS VARIOS.
- IV. CIERRE DE SESIÓN.

A CONTINUACION EL LIC. MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LOS CUALES FUERON APROBADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS.

# M.

# DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS TOMADOS:

# I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

C. P. ADRIÁN GARZA RODRÍGUEZ (PRESIDENTE SUPLENTE, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN).

PROFR. JUAN MANUEL VILLEGAS HERNÁNDEZ (SUPLENTE DEL SECRETARIO DE VIVIENDA DE LA SECCIÓN 16 DEL SNTE).

PROFR: SERGIO ANTIONIO GUEVARA MORÁN (SECRETARIO DE VIVIENDA DE LA SECCIÓN 47 DEL SNTE).

PROFR. EDGAR ESTEBAN CÁRDENAS DE ANDA (SUPLENTE DEL SECRETARIO DE VIVIENDA DE LA SECCIÓN 47 DEL SNTE).

LIC. MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA (SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARÍA DE

\\ -

Ì

### INVITADO:

LIC. MARCO ANTONIO VILLA TAPIA (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN).

ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, EL LIC. MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, DIO CUENTA DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE DECLARÓ INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

# II. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA ACTUALIZAR LOS MONTOS DE LOS CRÉDITOS A OTORGAR.

SE PRESENTÓ PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PARA ACTUALIZAR LOS MONTOS DE LOS CRÉDITOS A OTORGAR CONFORME AL SALARIO MÍNIMO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, PRESENTADAS POR EL L.A. MARCO ANTONIO VILLA TAPIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL:

- TABLA 1 ELABORADA EN BASE AL SALARIO MÍNIMO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2011 CONFORME A LA NORMATIVIDAD DEL FOVIMJAL.
- TABLA A SE CALCULÓ, TOMANDO COMO BASE LOS MONTOS DE CRÉDITO VIGENTES
  APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO EL 31 DE MAYO DE 2005, SUMANDO LOS
  IMPORTES DE LAS COLUMNAS ACTUAL Y MÁXIMO DE CADA UNO DE LOS RANGOS Y EL
  RESULTADO SE DIVIDE ENTRE DOS.
- TABLA B SE CALCULÓ SUMANDO EL MONTO DEL PRÉSTAMO DE CADA UNO DE LOS RANGOS DE LA TABLA 1 Y LA TABLA A Y EL RESULTADO SE DIVIDE ENTRE DOS.

LAS OPCIONES DE LAS TABLAS A Y B SE PRESENTAN CON LA FINALIDAD DE BRINDAR ALTERNATIVAS DE MONTOS PARA BENEFICIAR A UN NÚMERO MAYOR DE SOLICITANTES.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. MARCO ANTONIO VILLA TAPIA, COMENTÓ QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CRÉDITO QUE SE PUDIERAN APROBAR, AL MOMENTO DE DETERMINAR CADA UNO DE LOS IMPORTES DE LOS PRÉSTAMOS QUE SE AUTORIZAN A LOS MAESTROS SE DEBE OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ES DECIR, QUE EL DESCUENTO VÍA NÓMINA NO REBASE EL 30% DEL EXCENTE DE UN SALARIO MÍNIMO.

AL RESPECTO EL PROFR. SERGIO ANTONIO GUEVARA MORÁN, SEÑALÓ QUE SE TIENEN ALGUNOS CASOS EN LOS QUE, POR CONVENIOS CELEBRADOS CON EMPRESAS PRIVADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO Y PRÉSTAMOS PERSONALES SUJETOS A DESCUENTOS VÍA NÓMINA, LIMITAN SU CAPACIDAD DE PAGO PARA OTORGARLES SUJEMBRITO FOVIMJAL POR LO QUE PROPONE NO CONSIDERARLOS DENTRO DE ESE 30%, DE HACERLO, EN UNA MUESTRA DE 100 SOLICITUDES APROXIMADAMENTE 15 ENTRAN EN LOS ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 110 CITADO.

ASÍ MISMO EL PROFR. JUAN MANUEL VILLEGAS HERNÁNDEZ Y EL PROFR. SERGIO ANTONIO GUEVARA MORÁN COMENTARON QUE SERÍA IMPORTANTE AGILIZAR LOS TRÁMITES PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS, YA QUE MUCHAS VECES LOS TRABAJADORES ACUDEN A SOLICITAR CRÉDITOS PERSONALES PARA CUBRIR OPORTUNAMENTE SUS GASTOS DE ENGANCHE Y ESCRITURACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, QUE POSTERIORMENTE LIMITA SU CAPACIDAD DE PAGO EN FOVIMJAL.

A CONTINUACIÓN EL C.P. ADRIÁN: GARZA RODRÍGUEZ PROPUSO LLEVAR A CABO UNA CONSULTA AL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DEL FOMA PARA QUE NOS DEN A CONOCER EL CRITERIO QUE ESTÁN APLICANDO PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LOS PRÉSTAMOS CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ASÍ MISMO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SEGUIR UTILIZANDO LA TABLA DE MONTOS DE CRÉDITO VIGENTE AUTORIZADA EL 31 DE MAYO DE 2005.

ACUERDO: SE AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD, REALIZAR LA CONSULTA AL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL Y SEGUIR DETERMINADO EL MONTO DE LOS PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN BASE A LA TABLA VIGENTE AUTORIZADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

## III. ASUNTOS VARIOS.

SE DIO LECTURA AL OFICIO SIN NÚMERO DIRIGIDO AL LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OCAMPO DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL DE PERSONAL, SUSCRITO POR LA L.C.P. MAGALI ZAPATA LANDEROS, ENCARGADA DE FOVIMJAL, DONDE LE INFORMÓ QUE POR ERROR SE AUTORIZARON DOS CRÉDITOS INDEPENDIENTES POR \$19,200.00 CADA UNO A LOS PROFESORES Y CONYUGES SANDRA ROSALBA DE LIZAOLA GARCÍA Y ALFONSO BRASIL DE LA TORRE RÍOS, EN LUGAR DE OTORGARLES UN PRÉSTAMO MANCOMUNADO DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN LOS EXPEDIENTES CON FOLIO 8451 Y 8452, POR LO TANTO LOS CANCELÓ Y LES OTORGÓ A AMBOS UNO SOLO POR \$30,750.00. LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE POR SU CONDUCTO SE LE ENTERE AL COMITÉ TÉCNICO DEL FOVIMJAL.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE DIERON POR ENTERADOS.

# IV. CIERRE DE SESIÓN.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

POR EL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FOVIMIAL

C.P. ADRIÁN GARZA RODRÍGUEZ PRESIDENTE SUPLENTE PROFR. JUAN MANUEL VILLEGAS HERNÁNDEZ SUPLENTE DEL SECRETARIO DE VIVIENDA DE LA SECCIÓN 16 DEL SNTE

PROFR. SERGIO ANTONIO GUEVARA MORÁN SECRETARIO DE VIVIENDA DE LA SECCIÓN 47 DEL SNTE

LIC MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA

SECRETARIO TECNICO

PROFR. EDGAR ESTEBAN CARDENAS DE ANDA SUPLEMTE DEL SECRETARIO DE VIVIENDA DE LA SECCIÓN 47 DEL SNTE

**INVITADO** 

LIC. MARCO ANTONIO VILLA TAPIA
JEDE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL

2011

DESCUENTOS

AUTORIZADO

PLAZ0

(MESES)

0	
H	
7	
11	
ñ	,
-	•
11	
7	
-	
O	
-	
-	,
-	
5	

					Carrieron Carriero
59.82	MONTO DEL PRESTAMO		\$ 53,838.00	\$ 62,811.00	\$ 71,784.00
ENTE EN EL D.F.	INGRESOS	HASTA	7,178.40	8,973.00	10,767.60
SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL D.F. DOF 23/12/2010	INGF	DE	5,383.80	7,178.41	8,973.01

Montos que se deberán prestar según el salario mínimo vigente en D.F.

640.93

5

112

1,835.39

5

44

\$ 80,757.00

12,562.20

10,767.61

3,268.71

8

28

91,524.00

S

**EN ADELANTE** 

12,562.21

598.20

4

105

549.37

4

98

MENSUALES

Tabla única conforme a la normatividad vigente

MONTOS DE CRÉDITO

SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL D.F.

46.8

2011

^		(0	7	~	6	-
DESCUENTOS	MENSUALES	312.86	352.57	374.93	\$ 1,067.39	\$ 1,827.75
<u> </u>	2	8	↔	\$	↔	8
PLAZO AUTORIZADO	(MESES)	98	105	112	44	28
MONTO DEL PRESTAMO	3 6	\$ 30,660.00	\$ 37,020.00	\$ 41,992.50	\$ 46,965.00	\$ 51,177.00
INGRESOS	HASTA	5,616.00	7,020.00	8,424.00	9,828.00	EN ADELANTE
INGR	DE	4,212.00	5,616.01	7,020.01	8,424.01	9,828.01

Media solo con la tabla autorizada por el Comité Técnico con salario vigente en 2005

MONTOS DE CRÉDITO

SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL D.F.

59.82

2011

				DESCUENTOS
INGR	INGRESOS	MONTO DEL PRESTAMO	PLAZO AUTORIZADO	
DE	HASTA		(MESES)	MENSUALES
5,383.80	7,178.40	7,178.40 \$ 36,519.00	98	\$ 372.64
7,178.41	8,973.00	\$ 43,855.50	105	\$ 417.67
8,973.01	10,767.60	\$ 56,888.25	112	\$ 507.94
10,767.61	12,562.20	\$ 63,861.00	44	\$ 1,451.38
12,562.21	EN ADELANTE	\$ 71,350.80	28	\$ 2,548.24

La media entre la tabla 1 y la tabla autorizada conforme al salario mínimo vigente de 2005



# MONTOS DEL CRÉDIT

SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL D.F. (\$ 46.80)

SECCIÓN 16 SECCIÓN 47

# INGRESOS \$

MONTO DEL PRÉSTAMO \$

PLAZO (MESES)

HASTA

MÁXIMO

ACTUAL

00 001 01 00 000 01
00.9